

## Rebajas

Con la llegada de las "Rebajas" es aconsejable tener en cuenta algunos consejos que le pueden ayudar a realizar compras inteligentes y evitar aquellos productos que, posteriormente, puedan ser origen de alguna reclamación.

1. Limitar las compras a los **productos realmente necesarios**, sin dejarse manipular por la avalancha publicitaria que invita al consumismo despilfarrador. El **verdadero ahorro** no consiste en acaparar productos cuyos precios se han reducido considerablemente, sino en **gastar lo mínimo posible para satisfacer necesidades reales** y no las creadas artificialmente por la publicidad.
2. **Evitar** las compras en **establecimientos** que **incumplan** los requisitos obligatorios de **información** sobre **precios**.
3. **Intente no caer en la trampa de los "productos gancho"** utilizados para atraer a la clientela pero sin disponer de suficientes existencias para satisfacer la demanda que crean con su publicidad, incumpliendo con ello la Ley de Comercio. En estos casos, los consumidores tienen derecho a exigir otros productos de similares o superiores características a los publicitados.
4. **Las rebajas son diferentes de otro tipo de ofertas que conllevan también una bajada del precio de los productos, como es el caso de la liquidación y los saldos.** En las liquidaciones la disminución del precio de los productos a la venta se produce por la necesidad del establecimiento de eliminarlos rápidamente por causas extraordinarias, como pueden ser las reformas, mientras que en los saldos dicha disminución del precio implica una menor calidad, ya que son productos deteriorados o de baja calidad.
5. Recordar que la **alteración del precio** en las rebajas se produce exclusivamente como consecuencia del cambio de estación o temporada, sin que esto deba repercutir en la calidad del producto.

6. **Todos los productos que se oferten en rebajas deben haber estado a la venta durante los meses anteriores** y no haber sido traídos especialmente para venderse en esta época, aunque hay comercios que incumplen la ley fabricando productos -con una disminución de la calidad en muchos casos- para venderlos como rebajados.
7. Antes de pagar, **pregunte si admiten devoluciones** por cambio de talla u otra circunstancia no achacable al establecimiento ni al fabricante.
8. Si el artículo tiene algún **defecto**, el comerciante está obligado a cambiarlo en cualquier época del año.
9. Un producto rebajado tiene que cumplir todas las normas de **calidad y etiquetado**, y el consumidor tiene derecho a reclamar como si se tratara de un producto en venta habitual. Si la venta se realiza con tarjeta de crédito o similar, el establecimiento no puede cobrar recargo alguno.
10. **La Confederación aconseja finalmente a los usuarios que no renuncien a sus derechos, denuncien los abusos y acudan a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para recibir asesoramiento.**